

RIO GALLEGOS, 2 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.707/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 236/18 se otorgó Licencia por Estudios Avanzados e Investigación, con goce de haberes, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 050/91-CS-UFA, al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO en el cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación: Periodismo Gráfico – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-1-2-2 y en el cargo efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código Llamado 40030 – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia del Arte – Área Historia del Arte – Orientación Universal - Código Nomenclador de Disciplina 06-45-11-01-02 – Escuela de Historia – Instituto Cultura Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, ambos en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 4 de Junio de 2018 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, para la elaboración de la tesis doctoral denominada “Industrias Culturales en Patagonia Austral. Análisis de su desempeño entre 1983 y 2015” que se encuentra en su etapa de redacción final y se enmarca en el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes;

QUE a fs. 37 obra Nota presentada por el Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO mediante la cual solicita dejar sin efecto la licencia requerida;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 046/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

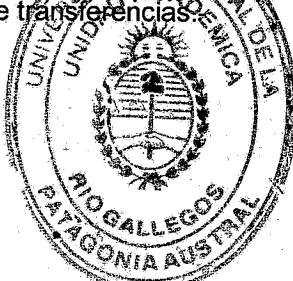
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 236/18 mediante el cual se otorgaba Licencia por Estudios Avanzados e Investigación, con goce de haberes, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 050/91-CS-UFA, al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO (CUIL N° 20-24357679-3), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Administración de Personal cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.

Tec. Melia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

312/18